



ASUNTO: Aprobación: **Escala Salarial de la OPAMSS, Presupuesto de Ingresos y Egresos y Plan de Acción 2017**

Fecha: 08 de diciembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo los acuerdos tomados en sesión ordinaria, celebrada el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veinte**, punto número cuatro, que dice: 4) El cuarto punto se refirió a Escala Salarial, Presupuesto Institucional Año 2017 y Plan de Acción...Por lo que el COAMSS en uso de sus facultades que le confiere los Estatutos de la OPAMSS; **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dos**, Modificase la Política Laboral COAMSS/OPAMSS, en lo relacionado al Sistema de Escala Salarial Institucional, el cual deberá ser aplicado en los cuadros de plazas correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019; el nuevo Escalafón Salarial, se anexará a la presente Acta, debidamente firmado y sellado por la Coordinación y Secretaría del COAMSS. "*****"

Por lo que el COAMSS en uso de sus facultades que le confiere los Estatutos de la OPAMSS; **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tres, Artículo Uno.-** Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), con sus disposiciones generales siguientes: Sumario de Ingresos y Egresos para el AÑO DOS MIL DIECISIETE, por un monto de CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,084,465.00), contiene las Fuentes de Financiamiento siguientes: Fondos Propios y Fondos de Donaciones (proyectos, contratos de subvención, utilidades y donación modal proveniente de MIDES SEM de CV); con su respectivo Cuadro de Plazas y asistencias técnicas. **Artículo Dos.-** El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental. **Artículo Tres.-** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecisiete. El Presupuesto y Cuadro de Plazas deberán ser firmados en original por el Coordinador General y Secretario del COAMSS, el cual será parte integral de la presente Acta. **Cuatro**, Siendo que los montos de las utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV,



correspondientes a los años del 2011 al 2015, se han incorporado al presupuesto institucional, se autoriza a la Unidad Financiera Institucional efectuar el respectivo devengamiento para reconocer el derecho a dichas utilidades. "*****"

Por lo que el COAMSS en uso de sus facultades que le confiere los Estatutos de la OPAMSS; ACUERDA POR UNANIMIDAD: **Cinco**, Aprobar el Plan de Acción de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), para el Año Dos Mil Diecisiete, el cual lleva consigo el Organigrama Institucional con las siguientes características: La Unidad de Gestión de Grandes Proyectos Urbanos, continuará fortaleciéndose con personal de otras unidades y se incluye la Unidad de Gestión Documental y Archivo. El Plan de Acción, deberá contar con la rúbrica de la Coordinación y Secretaría del COAMSS, con sus respectivos sellos. "*****" Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva, Unidad de Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes.